

161
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 747 del 07 de noviembre del 2012 que aprueba Trato Directo con la Empresa Sociedad Constructora e Ingeniería Emprnde Sur Ltda., para la Propuesta Pública "Tratamiento de Puntos Críticos en la Ciudad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4833 del 23 de Diciembre del 2013 que pone término anticipado al contrato "Tratamiento de Puntos Críticos en la Ciudad de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 402 del 09 de diciembre 2013 de subrogancia del Sr. Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Nómbrase Comisión para realizar liquidación de contrato con la Empresa Sociedad e Ingeniería Emprnde Sur Ltda. por término anticipado de la obra "Tratamiento de Puntos Críticos en la ciudad de Temuco", conforme al Vistos N° 1, a los siguientes profesionales:

- Felipe Velasquez Vergara: Ingeniero Transito y Transporte, Dirección de Transito.
- Pablo Vera Sepúlveda: Ingeniero Constructor, Dirección de Transito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JHV

- c.c.:
- *Unidad de Propuestas
 - *Dirección de Jurídico
 - *Dirección de Control
 - *Dirección de Tránsito
 - *Of. de Partes.



686739.